Edna Patricia Ext. 9357
Ciencias

	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA **INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA** **No. 125 DE 2018**

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: IBAGUÉ, MAYO 29 de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO.	Servicio de fumigación para el control de plagas en la colección de plantas del Herbario Toli y parte administrativa (archivo del herbario) ubicado en la sede central de la Universidad del Tolima, durante dos veces al año.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Adelantar el servicio de fumigación con el método carpado y método almacenado con el fumigante Datia Gas, dos veces al año, en el Herbario Toli de la Universidad del Tolima y parte administrativa (archivo del herbario). (incluye todos los elementos necesarios para adelantar el proceso de fumigación, así como el personal experto en ello.) 2. Proveer de instalaciones, talento humano interdisciplinario, idóneo y competente y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas con la Universidad del Tolima y de acuerdo con su propuesta económica. Los periodos de fumigación serán coordinados con el supervisor del contrato. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley. 5. Mantener los precios presentados en la propuesta. 6. Establecer relación directa con el supervisor del contrato, con el fin de cumplir con el objeto contractual. 7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 8. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F. y demás erogaciones que se generen por concepto de personal que vincule el contratista para cumplir el objeto del contrato; por ende la Universidad del Tolima no posee ningún vínculo laboral con dicho personal. Igualmente cumplir con los pagos de seguridad social que le corresponden como contratista 9. Pagar las estampillas y demás requisitos de legalización según el contrato.

	10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales. 11. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Certificados de fumigación de las áreas colección de plantas y la parte administrativa (archivo) del Herbario TOLI; con las respectivas fichas técnicas de los productos químicos.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor Estimado del Contrato:** (en letras y en números) Valor $1.700.000 V/r. (letras) Un Millón Setecientos Mil pesos moneda corriente. **CDP que respalda la contratación:** CDP No.1685 Centro de costo: 8106 Cód. rubro 2105050601 Rubro: Cursos Libres
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de 05 meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué (Tolima).
6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa entrega de cada servicio de fumigación; constancia de recibo de satisfacción expedida por el supervisor y la factura correspondiente.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COSTOS DE LA PROPUESTA:** Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. **FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la invitación y objeto del Contrato en la portada del sobre en LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, Calle 42 con Carrera 3, Barrio Altos de Santa Helena, Ibagué, Tolima, Código Postal 730006299 en la fecha y hora indicada en el cronograma o al correo electrónico recepciónpropuestas@ut.edu.co

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservara el CD aportado.

El oferente seleccionado en caso de haber enviado propuesta vía correo electrónico, deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	**29 de mayo 2018**	Página Web de la Universidad del Tolima.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	**31 de mayo 2018**	En el correo electrónico: recepcionpropuestas@ut.edu.co o en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima en el horario de 8:00 a 12:00 a.m. y 2:00 a 4:00 p.m.
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	**01 de junio 2018**	Página Web de la Universidad del Tolima/ Convocatorias Contratación

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.
NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.
NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que

	correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta. **NOTA 4:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web. **TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO** El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.
	CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
9. REQUISITOS HABILITANTES	1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. 2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. 3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique), por tanto, debe aportar recibo del último pago de seguridad social. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas (smc) de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

8. Experiencia del Proponente: Persona, natural o jurídica con experiencia mínima de dos (2) contratos con persona pública o privada en la prestación del servicio de fumigación en herbarios o similares.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

9.- Propuesta Metodológica. El proponente deberá aportar propuesta metodológica del servicio de fumigación, en el que se debe evidenciar la utilización del fumigante Detia Gas.

10.- Resolución de Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima que lo autorice para trabajar en el Departamento del Tolima.

11.- Acta de la última visita de la Secretaría de Salud Departamental no mayor a seis (6) meses con concepto favorable.

12.- Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

13.- Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

10.CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia relacionada	40
2	Propuesta técnica y económica	60

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia se calificará teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia o contratos de suministros. Para calificar una propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y los puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Tres (3) certificaciones de experiencia	8
Cuatro (4) certificaciones de experiencia	12
Cinco (5) certificaciones de experiencia	20
Más de cinco (5) certificaciones de experiencia	40

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

si la propuesta cumple con todos los requisitos técnicos exigidos, Se otrogará el siguiente puntaje conforme al valor económico ofertado.

La propuesta económica de menor valor: 60 puntos
La segunda propuesta económica de menor valor: 50 puntos
La tercera propuesta económica de menor valor: 40 puntos
La cuarta y demás propuestas económicas de menor valor: 30 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.

12. COBERTURAS DEL CONTRATO	No Aplica por el valor del contrato.
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	**CAUSALES DE RECHAZO:** 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. 3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano. 4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente. 6. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos. 7. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes. 9. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. 11. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad. 12. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia 13. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente 14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente. 15. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.

16. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
17. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
18. Cuando el proponente condicione la oferta.
19. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
20. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
21. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	Héctor Eduardo Esquivel Profesor de Planta
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Ciencias